

## FORMATO EIA-FA-007

### INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	08 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE INFORME:	11 DE FEBRERO DE 2022
PROYECTO:	RESIDENCIAL SAN PABLO N°2
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	LIMIPA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ MONROY
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SÁEZ IRC-043-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en desarrollar 87 lotes para la construcción de viviendas unifamiliares, calles internas y área de servidumbre y uso público. El mismo se llevará a cabo sobre el Inmueble Chitré, código de ubicación 6002, folio real N°30282620 Lote A y B, corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, ubicado en una superficie actual o resto libre de 2 ha 9, 299 m<sup>2</sup> 66 dm<sup>2</sup>. El tipo de viviendas son tan cual especifica la norma o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario). El desglose es el siguiente:

Área útil de lotes (87 lotes)	18,387.48 m <sup>2</sup> (62.8%)
Área de calles	8,542.54 m <sup>2</sup> (29.2 %)
Área de Uso Público (Lote 88) (11.8 % del área útil)	2,185.13 m <sup>2</sup> (7.5 %)
Servidumbre Sanitaria	84.24 m <sup>2</sup> (0.6 %)
Área del proyecto	29,299.66 m <sup>2</sup> (100%)

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL SAN PABLO N° 2**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIAL SAN PABLO N° 2**, promovido por **LIMIPA, S.A.**

  
ING. ARITZEL FERNÁNDEZ  
Técnico Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARITZEL O. FERNANDEZ R.  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5,699-07

  
LIC. LUIS PEÑA  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
LIC. GERMAN VILLARREAL  
Director Regional encargado  
Ministerio de Ambiente - Herrera

